



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**ACUERDO TJA/PLN/ACU/048/2018**

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, EL TRASPASO DE FONDOS PRESUPUESTARIOS EN CANTIDAD DE \$540,000.00, PARA EL PAGO DE BONOS DE PRODUCTIVIDAD A LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL QUE LABORARON DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2017, DE LOS NIVELES 160 AL 220; EMITIDO EN SESION PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 2018.**

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2, 18 fracción VIII, 26 fracción VIII y 39, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.-----

---4.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado con los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último cuenta con la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal. -----

---5.- Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que en su quinto párrafo, prevé que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia. -----

---6.- Que en reconocimiento al esfuerzo realizado por los empleados del Tribunal durante los meses de julio a diciembre de 2017, de los niveles 160 al 220, en quienes recayó la ardua labor de la instalación del Tribunal e implementación de los procedimientos relacionados con las nuevas atribuciones contempladas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, así como en la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, se estima pertinente la aprobación por el Pleno del Tribunal, de un bono productividad que se otorgue a los mencionados servidores públicos por los servicios extra-ordinarios prestados en tal período, cuyo pago hace necesario el traspaso de fondos presupuestarios en cantidad total de \$540,000.00, que se transfieran del capítulo 5000 "Mobiliario y Equipo de Administración" de la cuenta bancaria [REDACTED] de la institución de crédito Banorte, S.A., afectando el remanente del ejercicio 2017, cuya utilización en 2018 fue autorizada en Acuerdo Plenario TJA/PLN/ACU/006/2018, con destino a la partida del capítulo 1000 "Sueldos y compensaciones" de la cuenta bancaria [REDACTED] de la misma institución crediticia; respecto de lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

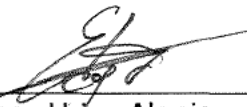
---**PRIMERO.**- Se aprueba el otorgamiento de un bono productividad a los empleados del Tribunal que laboraron en esta institución de justicia, en los meses de julio a diciembre


de 2017, de los niveles 160 al 220, por los motivos señalados en el Considerando Sexto del presente Acuerdo. -----

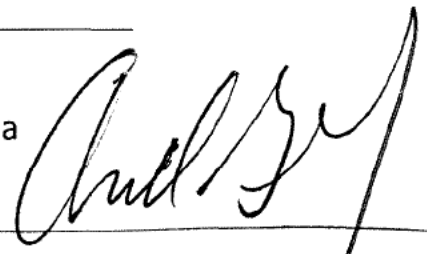
---**SEGUNDO.**- A fin de cubrir los pagos relacionados con los bonos de productividad aprobados en el punto primero del presente Acuerdo, se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, el traspaso de fondos presupuestarios en cantidad total de \$540,000.00, que se transfieran del capítulo 5000 "Mobiliario y Equipo de Administración" de la cuenta bancaria [REDACTED] de la institución de crédito Banorte, S.A., afectando el remanente del ejercicio 2017, cuya utilización en 2018 fue autorizada en Acuerdo Plenario TJA/PLN/ACU/006/2018, con destino a la partida del capítulo 1000 "Sueldos y compensaciones" de la cuenta bancaria [REDACTED] de la misma institución crediticia.---

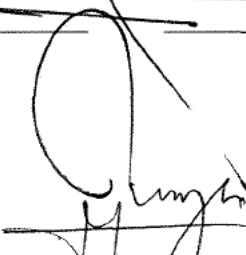
---**TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de transparencia de la página de internet del Tribunal. -----

---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien da Fe. -----

  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala

  
Noé Sáenz Solís  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala

  
Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala

  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos

